

La medida rige entre la medianoche y las 07:00 horas

# Nueva norma obliga a apagar la publicidad luminosa en la noche

MATEO POMMIEZ

En pocos días comienza a regir la nueva norma que regula el uso de avisos y letreros publicitarios: desde el 19 de octubre no podrán estar iluminados ni con sus pantallas encendidas entre la medianoche y las 07:00 de la mañana.

“La norma permitirá mejorar nuestra iluminación, reduciendo el impacto en la astronomía, la salud humana y la biodiversidad. Se fijan límites de luminosidad, horarios para el funcionamiento de pantallas publicitarias y focos en recintos deportivos. Además, se promueve la transición hacia el uso de luz cálida, sin sacrificar la sensación de seguridad que otorga el alumbrado público”, explica la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas.

La superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, destacó que uno de los objetivos principales de esta regulación es proteger la salud y el bienestar de las personas.

“Sabemos que muchos viven cerca de pantallas LED y la exposición a una luminosidad excesiva afecta no solo

**Muchas personas viven cerca de pantallas LED y la exposición a una luminosidad excesiva afecta el ciclo del sueño, dice la superintendente del Medio Ambiente.**

el ciclo del sueño, sino que también puede desencadenar enfermedades. Esta norma busca mejorar esos aspectos para quienes habitamos en la ciudad”, señala Plumer.

La restricción también se aplica al alumbrado ornamental y decorativo,

como el que ilumina fachadas de edificios, monumentos, estatuas, murallas, fuentes y recintos deportivos que requieren grandes cantidades de luz en sus canchas.

La normativa se implementará de manera gradual en todo el país y se



espera que esté completamente en vigor para octubre de 2026. Habrá equipos de fiscalizadores asignados que evaluarán su cumplimiento, y en caso de infracción, las sanciones —a través de multas— recaerán sobre los dueños de los carteles LED que se mantengan encendidos dentro del horario de prohibición.

## ¿Ciudades oscuras?

Ante la inquietud de que las ciudades queden en penumbras, la superintendente Plumer advierte que no es ese el caso.

“Se trata de regular la luz a un nivel saludable, que permita una buena calidad de vida y proteja la biodiversidad, que a menudo se ve alterada por focos intensos que cambian los hábitos naturales de las especies”, sostiene.

Las personas que necesiten denunciar o informar sobre el incumplimiento de esta nueva norma lo pueden hacer en el sitio web denuncia.sma.gob.cl o de manera presencial en las oficinas regionales de la Superintendencia del Medio Ambiente.

La luz de las pantallas alteran el sueño de los vecinos y pueden desatar enfermedades.

ARCHIVO